

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3866 PANIFICADORA MAHONESA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAO PANADERS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General y Universal de socios celebrada el día 12 de febrero de 2.009 aprobó por unanimidad su escisión parcial, mediante la segregación de una rama de actividad que se traspasará en bloque a la Sociedad de nueva creación que se denominará MAO PANADERS, SL en los términos descritos en el Proyecto de Escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Menorca en fecha 2 de febrero de 2.009.

Se hace constar expresamente, según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

MAO, 17 de febrero de 2009.- EL PRESIDENTE, ANTONIO CARRETERO VILLALONGA.

ID: A090010750-3